INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** informándole que a la parte interesada por medio de providencia del 13 de diciembre de 2022 se le requirió para notificar personalmente a la demandada conforme a la ley 2213 de 2022. Sin embargo, en el expediente no obra evidencia de trámites realizados.

Sírvase a proveer.

Manizales, 30 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 69
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P
Demandada: SANDRA GALLEGO RODRIGUEZ
Radicado: 170014003005-2022-00406-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que realice todos los tramites tendientes a logar la notificación personal de la demandada conforme a los postulados del artículo 08 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 010 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 31 de enero de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria